

## TÉRMINOS DE REFERENCIA ELABORACIÓN ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN DEL CONVENIO

**Por el derecho de niñas, adolescentes y mujeres indígenas y mestizas, a una vida libre de violencias en Guatemala (AECID 18-CO1-1218)**

### 0. ÍNDICE

1. Introducción
2. Antecedentes y justificación
3. Objetivo de la consultoría
4. Área geográfica de la consultoría
5. Resultados/productos esperados
6. Metodología de trabajo
7. Duración de la consultoría
8. Perfil del equipo consultor
9. Valoración de propuestas
10. Condiciones de pago
11. Confidencialidad, autoría y propiedad de los productos resultantes
12. Documentos a entregar, plazo de entrega y consultas

### 1. INTRODUCCIÓN

La **Fundación InteRed (IR)** lleva 25 años desarrollando proyectos a favor de los derechos de las mujeres, incluido el derecho a una vida libre de violencias y el derecho a la educación de calidad a lo largo de toda la vida en diversos países de América Latina, África y Asia. Su plan estratégico establece como línea estratégica 3 "Fomentar la equidad de género y los derechos de las mujeres en todas las políticas e intervenciones de IR". Ha ejecutado 140 proyectos (70 en América Latina) dirigidos específicamente a los derechos de las mujeres.

La **Asociación de Investigación y Especialización sobre Temas Latinoamericanos (AIETI)** es una organización no gubernamental de desarrollo dedicada a promover una ciudadanía activa y comprometida con los derechos humanos a nivel global y local. Nuestro propósito, y en ello llevamos trabajando más de 30 años, es lograr transformaciones sociales, global y localmente, para promover un desarrollo humano sostenible con justicia social; desde un enfoque de derechos humanos y feminista, fortaleciendo las capacidades y potencialidades sociales e institucionales en cada contexto. En su Plan Estratégico se define como una de las líneas estratégicas "Actuar y movilizarse en defensa de los derechos de las mujeres en especial el derecho a una vida libre de violencias machistas".

La **Asociación Grupo Integral de Mujeres Sanjuaneras (AGIMS)** nace en 2001 con la misión de contribuir a prevenir y erradicar la violencia, la discriminación y el racismo en contra las mujeres maya Kaqchikel. En 2013-14 definió la "Agenda de Mujeres Mayas. Hilando saberes y abriendo caminos para una vida libre de violencias", un instrumento político desde el feminismo comunitario que aporta a la toma de decisiones en relación a la prevención y erradicación de la VCM indígena. En 2017 abrió un Centro de Apoyo Integral para Mujeres Sobrevivientes de Violencia (CAIMU) en San Juan Sacatepéquez. Ha formado terapeutas comunitarias desde la cosmovisión Maya-Kaqchikel en procesos de sanación con mujeres sobrevivientes.

La **Fundación Pedro Poveda (FPP)** nace en 1997 e impulsa y promueve programas que favorecen el desarrollo integral de las personas e inciden en el desarrollo de las comunidades, contribuyendo al ejercicio de una ciudadanía crítica. Prioriza la creación de espacios alternativos amigables, contribuyendo a promover entornos seguros para una vida libre de violencia específico para NNA. Durante los últimos tres años ha implementado una propuesta socioeducativa que aborda la problemática de la violencia en el ámbito educativo escolarizado. Ha priorizado el trabajo preventivo desde una educación integral en sexualidad para disminuir los riesgos de NNA frente a la violencia machista y el abuso sexual.

La **Asociación de Estudios y proyectos de Esfuerzo Popular (EPRODEP)** surge en 2006, y desarrolla

proyectos en apoyo a grupos vulnerables del sur de S. Juan Sacatepéquez: Niñez, Adolescencia, Juventud y Mujeres. Desde 1994 cuenta con un instituto experimental para la población infantojuvenil en situación de riesgo. Desde 2006 desarrolla proyectos en prevención de violencia juvenil, utilizando el arte y expresión lúdica; ha contribuido a la propuesta de política Municipal en materia de Niñez y adolescencia. Desarrolla procesos de capacitación técnico-laboral y actualmente implementa un proyecto que contribuye al derecho de mujeres V/S de VCM de áreas urbano-marginales mediante su empoderamiento y autonomía económica.

La **Asociación de Servicios y Capacitación Técnica Educativa (SERCATE)**, creada en 1987, tiene como misión promover el cumplimiento de los DDHH con énfasis en los DESC de la población más vulnerable de la Costa Sur: mujeres, niñez y juventud. En 2006 impulsó un programa de Prevención de Violencia con Procuradoras Comunitarias y promovió la Red de Derivación de atención a la Víctima en Suchitepequez. En 2017-18 ha conformado una red de promotoras intermunicipales en prevención de la violencia. Está formando en DD.HH, derechos sexuales y reproductivos y masculinidades a estudiantes, líderes/as comunitarios e incide en la conformación y fortalecimiento de Comisiones Municipales de Prevención de Violencia –COMUPRE.

El **Centro de Investigación y Capacitación y Apoyo a la Mujer (CICAM)** nace en 1999 para contribuir al cumplimiento de los DDHH de las mujeres a vivir libres de violencia. Desde 2010 ha fortalecido COMUPRES y la participación de jóvenes y mujeres en COCODES. Ha trabajado con grupos de fiscales juveniles formados para diagnosticar jóvenes en situaciones de riesgo a través de actividades lúdicas. Ha trabajado en la articulación de Territorios libres de violencia para las mujeres. Ha fortalecido los servicios de salud en el abordaje de la violencia sexual, y ha promovido liderazgos transformadores para mujeres en su derecho a ser educadas en la sexualidad y vivir libres de violencia. Ha fortalecido la Red de Centros de Prevención y Atención a mujeres víctimas de violencia.

Es así, que estas 7 organizaciones llevan adelante el convenio "**Por el derecho de niñas, adolescentes y mujeres indígenas y mestizas, a una vida libre de violencias en Guatemala (AECID 18-CO1-1218)**", aprobado y financiado por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo en la convocatoria de 2018 para un periodo de 48 meses, y una prórroga estimada de seis meses más (54 meses). La ejecución comenzó el 1 de marzo de 2019, por lo que en estos momentos lleva 2 años de ejecución.

## 2. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

El citado convenio "**Por el derecho de niñas, adolescentes y mujeres indígenas y mestizas, a una vida libre de violencias en Guatemala (AECID 18-CO1-1218)**" tiene como Objetivo General de "**Contribuir al efectivo cumplimiento del derecho de niñas y mujeres a una vida libre de violencias en Guatemala**" y el Objetivo Específico de dejar "**Fortalecidas las capacidades comunitarias e institucionales para la prevención y atención de la violencia contra niñas, adolescentes, mujeres indígenas y mestizas en los departamentos de Guatemala y Suchitepéquez**".

Los resultados esperados son:

**Resultado 1:** Fortalecidas las capacidades de las TTRR y TTOO para la atención integral con pertinencia cultural y enfoque de género, de niñas y mujeres indígenas y mestizas en situación de violencia en los municipios de intervención.

**Resultado 2:** Fortalecidas comunidades socioeducativas para la prevención de la violencia contra las niñas, adolescentes y mujeres, con énfasis en violencia sexual, en el entorno familiar, escolar y comunitario.

**Resultado 3:** Desarrollado un proceso de incidencia social y política en los municipios de intervención que contribuyen a la desnaturalización de la VCM y el impulso de políticas públicas a favor del derecho de niñas, adolescentes y mujeres a una vida libre de violencia

**Resultado 4:** Consolidados procesos de gestión del conocimiento y gestión por resultados entre las organizaciones del consorcio y las organizaciones socias locales.

En el marco del resultado 3 elaboró en 2020 un plan de incidencia que la estrategia de comunicación deberá tener en consideración para definir los grupos meta, mensajes, materiales y medios de comunicación más

pertinentes.

### 3. OBJETIVO DE LA CONSULTORÍA

#### Objetivo General:

- Fortalecer las capacidades de las OSL para definir de forma participativa los objetivos a corto y medio plazo de la estrategia de comunicación del convenio como una herramienta clave que favorezca procesos de sensibilización, incidencia, transparencia y rendición de cuentas ante la población destinataria, los actores claves en el territorio, las entidades aliadas y entidad financiadora.

#### Objetivos específicos:

1. Fortalecer a las OSL en materia de comunicación con enfoque de género, pertinencia cultural y basado en derechos.
2. Definir de manera participativa con las OSL y ONGD del convenio los objetivos de la estrategia de comunicación, acordando: mensajes clave, las herramientas comunicativas y canales de difusión para los distintos grupos destinatarios de acciones de incidencia política y social a nivel local y nacional.
3. Elaborar un plan de comunicación del convenio que integre los enfoques de género, generacional, derechos y pertinencia cultural y establezca: (1) públicos objetivos, (2) materiales a realizar, (3) presupuesto necesario, (4) personas responsables y los (4) mecanismos para realizar su seguimiento y evaluación.

### 4. ÁREA GEOGRÁFICA DE LA CONSULTORÍA

La consultoría se desarrollará en Guatemala, teniendo como referente las oficinas de InteRed en Guatemala y de las socias locales en los municipios: Guatemala, Chinautla y San Juan Sacatepéquez en el departamento de Guatemala y San Antonio Suchitepéquez, San Pablo Jocopilas y Chacacao en el departamento de Suchitepéquez.

El seguimiento de la consultoría lo llevará la Coordinadora de Convenio quien coordinará y socializará el avance con el equipo base conformado por el equipo de InteRed y AIETI en Guatemala y el equipo de la sede de Madrid, así como representantes de las organizaciones socias locales.

### 5. RESULTADOS/ PRODUCTOS ESPERADOS

**PRODUCTO 1:** Diseño metodológico y cronograma de trabajo (incluyendo fechas de las principales actividades) acordado con todas las organizaciones participantes.

**PRODUCTO 2:** Capacitación a las OSL en los elementos esenciales de una estrategia de comunicación, incorporando el enfoque de género, generacional, pertinencia cultural y basado en derechos con metodología participativa y práctica.

**PRODUCTO 3:** Documento de Estrategia de Comunicación del Convenio con al menos los siguientes apartados desarrollados:

- a) Diagnóstico de necesidades (para comunicación interna y externa), Objetivos de comunicación y análisis de actores para cada objetivo a partir de lo identificado en plan de incidencia
- b) Definición de grupos destinatarios, mensajes clave/ideas fuerza del convenio que integre los enfoques del convenio y las herramientas y canales a utilizarse para difundirlos.
- c) Plan con actividades de comunicación detallado por objetivos, grupos destinatarios y OSL

- d) Kit de plantillas con diferentes formatos (Afiches, brochures, imágenes para redes sociales, banners, etc.) Los elementos de este Kit se definirán según lo que se establezca con las socias implementadoras a partir de estrategia.
- e) Propuesta de seguimiento y evaluación

## 6. METODOLOGÍA DE TRABAJO

La propuesta es que la consultora/or a partir de su experiencia a nivel metodológica parta de los pasos que implican la construcción colectiva y participativa de un plan de comunicación desde un enfoque de género y pertinencia cultural, aplicables en los diferentes contextos sociales, políticos y culturales del país. De forma que de manera participativa se definan los objetivos de comunicación, tanto a nivel local y nacional, que respondan al plan de incidencia social y política del convenio.

Debido a la emergencia por Covid-19 que se atraviesa actualmente en Guatemala y priorizando la salud y seguridad de las personas involucradas en la presente consultoría, en principio no será posible realizar visitas a las comunidades ni sedes de las organizaciones involucradas, ni realizar actividades presenciales (esta indicación podría modificarse de común acuerdo entre la consultora/or y la organización contratante si cambian las circunstancias). Por ello se recomienda proponer una metodología con modalidad a distancia tanto para el levantamiento de información, la realización de reuniones y actividades y presentación de resultados preliminares. Todo ello se realizará en estrecha coordinación de la organización contratante que facilitará los datos de contacto para las comunicaciones con las OSL y demás actores/as involucrados/as.

La consultora/or deberá garantizar el dominio de las tecnologías de la información necesarias para llevar a cabo las actividades que proponga e incluir todos los gastos necesarios para llevarlos a cabo en la oferta económica.

De esa cuenta la consultora/or, deberá realizar:

1. Diseño metodológico para llevar a cabo proceso de elaboración de Plan de Comunicación.
2. Definir cronograma de sesiones de trabajo según metodología de trabajo propuesta.
3. Elaboración de instrumentos de trabajo
4. Reuniones de trabajo con la Coordinadora de Convenio y con las socias de Convenio, para la construcción participativa de Plan de Comunicación.
5. Fortalecimiento de capacidades de las OSL en materia de comunicación con los enfoques propuestos.
6. Sistematización de resultados de sesiones de trabajo.
7. Elaboración de Plan de Comunicación. Se elaborará primero una propuesta borrador que recibirá retroalimentación a partir de observaciones y recomendaciones de OSL y ECTT (equipo de coordinación técnica en terreno) y Sede.

## 7. DURACIÓN DE LA CONSULTORÍA

El periodo establecido para la realización de la consultoría es de 3 meses, para el desarrollo de la misma se requerirá de una programación de los tiempos y actividades a realizar para la concreción del resultado, en la cual se sugiere contemplar las actividades establecidas en el punto anterior y otras que pueda considerar y proponer.

Los productos se realizarán siguiendo las directrices de las socias INTERED y AIETI, quien tendrá siempre potestad sobre el contenido de los mismos.

## 8. PERFIL DEL EQUIPO CONSULTOR

### Requerimientos académicos:

- Profesionales en Ciencias sociales y comunicación, o afines.
- Formación y experiencia previa de trabajo en elaboración e implementación de estrategias comunicacionales y campañas de comunicación y/o incidencia de organizaciones sociales.
- Formación y experiencia previa de trabajo en ámbito de intervención, específicamente violencia contra las mujeres y en los enfoques del convenio (género, generacional e interseccional)

### Conocimientos:

- Conocimientos de Comunicación Social
- Conocimientos sólidos y demostrados en género, derechos humanos y sobre pueblos indígenas.
- Se valorará el conocimiento sobre el abordaje y prevención de la violencia contra las mujeres, adolescentes y niñas.
- Conocimiento y manejo de metodologías de género, constructivistas, educación popular con técnicas participativas.
- Conocimiento de Guatemala y de los departamentos de la intervención.

### Experiencia:

- Experiencia mínima de 3 años en comunicación social, preferiblemente enfocada a los derechos de las niñas y mujeres a una vida libre de violencias.
- Experiencia mínima de 3 años en manejo de metodología de enfoque basado en derechos, enfoque de género, generacional e interseccionalidad. Experiencia demostrada en elaboración de planes de comunicación en la temática del convenio.

## 9. VALORACIÓN DE PROPUESTAS

Para la valoración y resolución de la convocatoria, se utilizarán los siguientes criterios:

1. Presentación completa y clara de la propuesta de consultoría y los documentos requeridos.
2. Metodología propuesta, se espera un detalle suficiente para dimensionar el alcance del trabajo previsto para alcanzar los objetivos de la consultoría.
3. Perfil académico.
4. Acreditar la experiencia en las temáticas anteriormente mencionadas.
5. Experiencia comprobable de realización de consultorías similares, preferiblemente con documentos elaborados tanto en incidencia como en comunicación.
6. Experiencia en redacción de informes género-sensitivos y con pertinencia cultural.
7. Oferta financiera detallada.

Las propuestas presentadas se valorarán de la siguiente manera:

Propuesta metodológica	30%
Perfil profesional de la persona profesional o líder del equipo consultor (valoración de trabajos anteriores)	60%
Oferta financiera	10%

## 10. CONDICIONES DE PAGO



Convenio: Por el derecho de niñas, adolescentes y mujeres indígenas y mestizas, a una vida libre de violencias en Guatemala, AECID 18-CO1-1218.

El presupuesto establecido para esta consultoría se estima entre los Q.35,500 y Q.38,5000, sin ser un importe cerrado. Se valorará la propuesta económica junto con la propuesta técnica global presentada y el perfil y composición del equipo. El presupuesto incluirá todos los gastos necesarios para la realización de la consultoría, así como los impuestos aplicables.

El pago de la consultoría se hará de la forma siguiente: El pago de la consultoría se hará de la forma siguiente:

- a) 30% a la firma del contrato de consultoría, entrega y aprobación de plan de trabajo.
- b) 30% a la entrega de documento borrador de los productos especificados en Tdrs..
- c) 40% a la entrega y aprobación de todos los productos a satisfacción.

El pago se hará en Quetzales contra factura contable autorizada por el Sistema de Administración Tributaria correspondiente, por cada uno de los pagos y la carta de aprobación del producto por parte de la Coordinadora del Convenio.

## 11. CONFIDENCIALIDAD, AUTORÍA Y PROPIEDAD DE LOS PRODUCTOS RESULTANTES

Se deberá garantizar la confidencialidad de toda la documentación e información utilizada en el proceso de elaboración del plan de incidencia.

Los documentos resultantes reconocerán la autoría de la consultora/or (o equipo consultor) así como los aportes de las organizaciones involucradas en el proceso y demás personas participantes.

Los documentos resultantes serán propiedad de las organizaciones involucradas en el Convenio que se reservan el uso exclusivo de los mismos.

## 12. DOCUMENTOS A ENTREGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONSULTAS

- **Propuesta técnica:** Incluye detalle de los productos a ser entregados. La propuesta responderá a los requerimientos planteados en los términos de referencia: Plan de trabajo y metodología de la estrategia de incidencia y estrategia comunicacional.

- **Propuesta económica:** Deberá plantearse el costo por producto a entregar, de acuerdo a lo especificado en términos de referencia

Además de los documentos mencionados, se solicita la presentación de los siguientes documentos adicionales:

1. CV de consultora(or) y su equipo de apoyo con los créditos que respaldan sus conocimientos y experiencias.
2. Fotocopia de sus Documentos Personales de Identificación.
3. Fotocopia de personalidad jurídica (si aplica) o RTN (en el caso de consultoras españolas)
4. Copia de RTU reciente del emisor de la factura.
5. 3 Referencias verificables, y sus respectivos contactos.
6. Portfolio o documentos ejemplo de la experiencia en construcción de planes de comunicación en trabajos similares.

Las personas interesadas deberán enviar la propuesta técnica y económica y los documentos enumerados antes del 26 de julio de 2021 a las direcciones de correo electrónico siguientes [deimy.ventura@intered.org](mailto:deimy.ventura@intered.org) , [alejandra.menegazzo@intered.org](mailto:alejandra.menegazzo@intered.org) y [centroamerica@aieti.es](mailto:centroamerica@aieti.es). Asunto: Plan Comunicación Convenio AECID 18-CO1-1218.